

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICO-OBJETIVAS

Contratación de los servicios de

mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE (cajas, grúas, plataformas y sistemas hidráulicos) de equipos y los vehículos industriales de MARE

Expediente 202400025

1. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICO-OBJETIVAS

Presupuesto Base Licitación (PBL)		621.958,86 €		2 años											
PBL Lote 1		310.979,43 €													
PBL Lote 2		248.783,54 €													
PBL Lote 3		62.195,89 €													
CRITERIOS / LICITADORES		PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.						COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.							
		LOTE A		LOTE B		LOTE C		LOTE A		LOTE B		LOTE C			
Capítulo nº 1. Mano de obra y traslados.		Oferta	PUNTAJACIÓN	Oferta	PUNTAJACIÓN	Oferta	PUNTAJACIÓN	Oferta	PUNTAJACIÓN	Oferta	PUNTAJACIÓN	Oferta	PUNTAJACIÓN		
CME101	Precio de mano de obra por hora de trabajo (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	50,00 €	12,00	50,00	12,00	45,00	3,50	53,00 €	10,80	53,00	10,80	53,00	2,70		
CME102	Precio de desplazamiento del vehículo industrial de MARE del taller del adjudicatario a la base de las oficinas de La Barquera (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	125,00 €	0,83	125,00	0,83	125,00	0,83	32,00 €	3,93	32,00	3,93	32,00	3,93		
CME103	Precio de desplazamiento del vehículo industrial de MARE del taller del adjudicatario a la base de la EDAR de San Román (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	50,00 €	3,33	50,00	3,33	50,00	3,33	60,00 €	3,00	60,00	3,00	60,00	3,00		
CME104	Precio de la salida de la grúa y rescate del vehículo industrial, de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de > 10 toneladas de MARE al taller del licitador (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	350,00 €	0,50	350,00	0,50	350,00	0,50	235,00 €	1,08	235,00	1,08	235,00	1,08		
CME105	Precio de la salida de la grúa y rescate del vehículo industrial, de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de < 10 toneladas de MARE al taller del licitador (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	100,00 €	1,60	100,00	1,60	100,00	1,60	190,00 €	0,88	190,00	0,88	190,00	0,88		
CME106	Precio de desplazamiento del vehículo industrial por la grúa de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de > 10 toneladas de MARE al taller del licitador (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	1,80 €	0,85	1,80	0,85	1,80	0,85	1,95 €	0,75	1,95	0,75	1,95	0,75		
CME107	Precio de desplazamiento del vehículo industrial por la grúa de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de < 10 toneladas de MARE al taller del licitador (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	1,30 €	1,21	1,30	1,21	1,30	1,21	1,90 €	0,78	1,90	0,78	1,90	0,78		
CME108	Precio de salida de equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria del vehículo industrial de MARE (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	150,00 €	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	57,00 €	1,55	57,00	1,55	57,00	1,55		
CME109	Precio por hora de trabajo efectiva del equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria del vehículo industrial de MARE (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	50,00 €	1,20	50,00	1,20	50,00	1,20	57,00 €	0,92	57,00	0,92	57,00	0,92		
CME110	Precio por hora de trabajo efectiva del equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera o taller en la comunidad autónoma de Cantabria del engrase del vehículo industrial de MARE (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).					45,00	7,00					57,00	4,60		
Capítulo nº 2. Mantenimiento correctivo (Componentes de servicio oficial).		PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.						COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.							
CME201	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial VOLVO (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	15,00%	2,00	15,00%	2,00	15,00%	1,00	16,00%	2,00	16,00%	2,00	16,00%	1,00		
CME202	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial IVECO (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	20,00%	4,00	20,00%	4,00	20,00%	2,00	10,00%	3,50	10,00%	3,50	10,00%	1,75		
CME203	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial MERCEDES BENZ (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	10,00%	4,00	10,00%	4,00	10,00%	2,00	10,00%	4,00	10,00%	4,00	10,00%	2,00		
CME204	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial MAN (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	10,00%	2,00	10,00%	2,00	10,00%	1,00	8,00%	1,98	8,00%	1,98	8,00%	0,99		
CME205	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial DAF (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	10,00%	2,00	10,00%	2,00	10,00%	1,00	8,00%	1,98	8,00%	1,98	8,00%	0,99		
CME206	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial RENAULT (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	4,00	25,00%	4,00	25,00%	2,00	11,00%	3,30	11,00%	3,30	11,00%	1,65		
CME207	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en el servicio oficial de la marca comercial no incluida en esta relación de precios unitarios (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	2,00	25,00%	2,00	25,00%	1,00	15,00%	1,87	15,00%	1,87	15,00%	0,94		
Capítulo nº 3. Mantenimiento correctivo (Componentes de punto de venta autorizado).		PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.						COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.							
CME301	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial COWIND (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			10,00%	0,78	10,00%	0,78				
CME302	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial BOSCH (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			16,00%	0,95	16,00%	0,95				
CME303	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial WABCO (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	20,00%	1,00	20,00%	1,00			20,00%	1,00	20,00%	1,00				
CME304	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial KNORR-BREMSE (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	20,00%	1,00	20,00%	1,00			21,00%	1,00	21,00%	1,00				
CME305	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial MERITOR (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			25,00%	1,00	25,00%	1,00				
CME306	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial VORTH (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			16,00%	0,95	16,00%	0,95				
CME307	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial MANN FILTER (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	40,00%	1,00	40,00%	1,00			31,00%	0,99	31,00%	0,99				
CME308	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial DINEX (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			10,00%	0,78	10,00%	0,78				
CME309	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial HOLSET (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			16,00%	0,95	16,00%	0,95				
CME310	Descuento mínimo a aplicar a MARE (%) sobre recambio original o de calidad equivalente, de componentes de vehículos industriales de MARE, adquirido en punto de venta autorizado de la marca comercial SACHS (incluidos todos los conceptos, excepto el IVA).	25,00%	1,00	25,00%	1,00			18,00%	0,98	18,00%	0,98				
Capítulo nº 4 (Lote A y B) nº 3 (Lote C). Mantenimiento preventivo.		PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.						COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.							
LOTE A y B: Porcentaje de bajo sobre el importe de las unidades descritas en el capítulo nº 4. Mantenimiento preventivo, códigos: CME401, CME402, CME403 y CME404, CME405, CME406, CME407, CME408, CME409, CME410, CME411, CME412, CME413, CME414, CME415, CME416, CME417, CME418, CME419, y CME420 que figura en la relación de precios unitarios que son de aplicación del anexo a).		5,00%		11,56		5,00%		20,00%		20,00%		20,00%		50,00	
LOTE C: Porcentaje de bajo sobre el importe de las unidades descritas en el capítulo nº 4. Mantenimiento preventivo, códigos: CME301, CME302, CME303, CME304, CME305, CME306, CME307, CME308, CME309, CME310, CME311, CME312, CME313, CME314, CME315, CME316, CME317, CME318, CME319, CME320, CME321, CME322, CME323, CME324, CME325, CME326, CME327, CME328 y CME329 que figuran en la relación de precios unitarios que son de aplicación del anexo a), PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, del Pliego de Prescripción Técnicas.		5,00%		11,56		20,00%		20,00%		20,00%		20,00%		50,00	
Capítulo nº 5. Ubicación Taller		PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.						COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.							
LOTE A: Distancia del taller del licitador a las oficinas de MARE en la Barquera (Cartes)		25,00		10,00		8,00		25,00		6,50		10,00		28,40	
LOTE B: Distancia del taller del licitador a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de San Román (Santander)		25,00		10,00		8,00		25,00		6,50		10,00		28,40	
LOTE C: Distancia del taller del licitador a las oficinas de MARE en la barquera (Cartes)		25,00		10,00		8,00		25,00		6,50		10,00		28,40	
% de baja ponderada por lote		24,72%		24,72%		26,85%		28,05%		28,05%		29,10%		29,10%	

PUNTAJACIÓN TOTAL	PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.			COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.		
	LOTE A	LOTE B	LOTE C	LOTE A	LOTE B	LOTE B
	73,09	73,09	85,03	81,72	81,72	84,51

COMPROBACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Condición a partir de la cual existen OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.			COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.		
	LOTE A	LOTE B	LOTE C	LOTE A	LOTE B	LOTE C
	Media aritmética de las ofertas presentadas	26,38%	26,38%	27,97%	26,38%	26,38%
Desviación	102,26%	102,26%	101,56%	97,74%	97,74%	98,44%
Existen OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS si: cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta			59,10%	54,72%	54,72%	

Analizada la oferta de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS del Cuadro de Características del Contrato y de la Licitación incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cabe concluir ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras presenta valores anormales bajos.

2. IMPORTE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSAS

Ya que se trata de un expediente licitado por un procedimiento de servicios en función de las necesidades (disposición adicional trigésima tercera de la LCSP) el importe de adjudicación será equivalente al Presupuesto base de licitación, con independencia de que serán de aplicación los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Realizada la valoración de las ofertas Económico-Objetivas recibidas para cada uno de los lotes de este contrato, ha resultado con la máxima puntuación para los lotes A y B el licitador COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.A. y para el lote C el licitador PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.

Como se establece en la cláusula 12 del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso: "En el caso de división por lotes, un mismo licitador NO podrá ser adjudicatario de los lotes A y B. Si en el párrafo anterior se establece que un mismo licitador no puede ser adjudicatario de los dos lotes establecidos, cada licitador deberá elegir en su oferta de que lote prefiere ser adjudicatario para el caso de que presente la oferta más ventajosa para ambos lotes, pasando a ser adjudicatario de cada uno de los lotes desechados el siguiente licitador clasificado en cada uno de los lotes, repitiéndose el mismo criterio en el caso de que se repita la misma circunstancia en esos lotes. La anterior regla no será de aplicación en el caso de que un lote (A o B) quede desierto, por lo que si esto ocurre un licitador podrá ser adjudicatario de más de un lote. Cuando el presupuesto de los lotes sea estimado, de conformidad con el artículo 99.7 de la LCSP, los lotes en los que se ha dividido el objeto del contrato no constituyen contratos independientes, formando parte todos ellos de un único contrato".

COMERCIAL AUTOMOCIÓN RUBIO S.L. comunicó en su oferta económica-objetiva que en el supuesto de que las ofertas presentadas sean las más ventajosas en todos los lotes, la preferencia de adjudicación será la oferta correspondiente al LOTE A.

Por tanto, el LOTE B se asigna para el licitador PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.

EMPRESA LICITADORA	LOTE	PUNTAJACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Importe
COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.	A	81,72	310.979,43 €	310.979,43 €
PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.	B	73,09	248.783,54 €	248.783,54 €
PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.	C	85,03	62.195,89 €	62.195,89 €

Cartes, 22 de mayo 2024

Cristian Gómez-Acabo Díaz
Presidente de la Mesa de Contratación